

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 24 de Agosto de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
23-8-32	64,50	Serie P, de 50.000 pesetas nominales.....	64,50	23-8-32	95,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	95,76
23-8-32	64,50	» E, de 25.000 » »	64,50	23-8-32	95,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	96,00
23-8-32	64,50	» D, de 12.500 » »	64,50	23-8-32	95,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	96,00
23-8-32	64,50	» C, de 5.000 » »	65,00	23-8-32	95,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	96,00
23-8-32	64,50	» B, de 2.500 » »	65,00	23-8-32	95,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	96,00
23-8-32	64,50	» A, de 500 » »	65,00	23-8-32	95,35	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	96,00
23-8-32	63,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	63,00			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		23-8-32	80,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
23-8-32	77,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	77,15	19-8-32	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	80,80
10-8-32	76,50	» E, de 12.000 » »		23-8-32	80,25	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	80,80
17-8-32	78,00	» D, de 6.000 » »		23-8-32	80,25	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	80,80
11-8-32	78,50	» C, de 4.000 » »		23-8-32	80,25	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	80,80
10-8-32	78,75	» B, de 2.000 » »	78,75	23-8-32	80,25	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	81,80
19-8-32	79,50	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
17-8-32	77,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-7-32	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		1-8-32	67,50	» C, de 100.000 » » 1 al 725.....	
9-8-32	74,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		23-8-32	67,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	67,25
23-8-32	74,00	» D, de 12.500 » »		23-8-32	67,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	67,25
19-8-32	74,00	» C, de 5.000 » »		2-8-32	67,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	67,25
19-8-32	74,00	» B, de 2.500 » »	74,00	23-8-32	67,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	67,50
22-8-32	74,25	» A, de 500 » »		23-8-32	67,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	67,75
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		23-8-32	68,25	» A, de 500 » » 1 al 202.300.....	68,25
22-7-32	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
22-7-32	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-32	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-32	80,00	» D, de 12.500 » »		2-8-32	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
23-8-32	81,25	» C, de 5.000 » »		18-8-32	79,30	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-7-32	81,75	» B, de 2.500 » »		10-8-32	79,30	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
19-7-32	81,75	» A, de 500 » »		22-8-32	79,30	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		22-8-32	79,30	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	78,65
22-8-32	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	84,75	22-8-32	79,30	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	78,65
22-8-32	85,00	» E, de 25.000 » »	84,75	22-8-32	79,30	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	78,65
16-8-32	84,75	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
22-8-32	84,75	» C, de 5.000 » »	84,75	23-8-32	84,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
22-8-32	84,75	» B, de 2.500 » »	84,75	28-8-32	84,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
22-8-32	84,75	» A, de 500 » »	84,75	22-8-32	84,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
22-8-32	84,75			23-8-32	84,65	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
22-8-32	84,75			23-8-32	84,65	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
22-8-32	84,75			23-8-32	84,65	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
18-7-32	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		9-8-32	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
20-7-32	92,60	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		17-8-32	94,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
27-4-32	91,40	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		22-8-32	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
10-8-32	94,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		22-3-32	94,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	94,75
22-8-32	96,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		22-8-32	96,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	96,00
22-8-32	96,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	96,00	23-8-32	96,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	96,00

SUBASTAS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

CONCURSO

Declarado desierto por falta de proposiciones el concurso anunciado en la GACETA DE MADRID número 236, correspondiente al día 24 de Julio último, para la adquisición de 10 máquinas perforadoras automáticas, dos clasificadores simples con contadores, una clasificadora múltiple, una máquina para imprimir y cortar fichas (similares a las de los sistemas Samas, Povers y Hollerith) y ocho toneladas de cartulina embobinada o 3.500 millones de fichas elaboradas para el servicio de clasificaciones estadísticas que se efectúa en esta Dirección general, se convoca a las casas españolas y extranjeras productoras de esos efectos para que en el plazo de sesenta días laborables, desde la hora diez a las trece, a contar desde el día de publicación de este anuncio de concurso en dicho periódico oficial, presenten proposiciones de venta o alquiler de las mismas con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Las máquinas objeto de proposición deberán presentarse en unidad para el examen de sus cualidades mecánicas, de rendimiento, técnicas, etcétera, siendo desechadas todas aquellas proposiciones que no llenen este requisito.

2.ª Las máquinas perforadoras automáticas serán de un rendimiento, tanto en lo referente a velocidad de alimentación como a velocidad de escape en la pulsación, igual o superior a las que de esta clase posee el Instituto.

3.ª Las máquinas clasificadoras simples deben hacer la separación de fichas por las perforaciones de una sola columna y contar las que de cada taladro separe en la misma, dando cada total y el total de totales independiente de los contadores para su puesta a cero. De igual forma que en la perforadora, su rendimiento no ha de ser inferior a la que el Instituto posee.

4.ª La máquina clasificadora múltiple hará la separación y recuento de fichas por una columna y el recuento solamente por otras dos columnas más de las distintas perforaciones contenidas en los conceptos en que se trabaja.

5.ª La máquina cortadora impresora de fichas que se presente debe ser análoga a la que la casa concursante emplee en sus trabajos.

6.ª El concursante al que se le adjudique el suministro queda obligado a la provisión de la cartulina embobinada que el sistema elegido emplee en su confección de fichas.

7.ª De igual forma; en los casos de alquiler, queda obligado a la venta de tintas, clichés y accesorios que las máquinas necesiten.

8.ª Los motores, carretes, etc., que las máquinas tengan deberán dar el rendimiento previsto para la tensión y clases de corrientes que las Compañías de electricidad que abastecen a Madrid faciliten en el lugar de la instalación.

9.ª Las máquinas sacadas a concurso, así como su número, son el resultado de cálculos hechos a base de las máquinas Samas que posee el Instituto. Si el sistema concursante precisa de otras máquinas auxiliares se hará constar en la propuesta, y su presupuesto será sumado al relativo a las máquinas objeto del concurso.

10.ª Los precios de venta o alquiler, tanto de máquinas como los de cartulinas, accesorios, etc., se entenderá se refieren a artículos puestos en Madrid, incluyendo en el presupuesto los transportes, Aduanas, instalación, etc., y su cotización se hará en pesetas.

11.ª Las bobinas de cartulinas se entregarán en los plazos que las necesidades del servicio demanden, pudiendo ser las bobinas corrientes o con el corte circular, según lo aconsejen las proposiciones que a este respecto se hagan.

12.ª Se hará constar en las proposiciones los precios de la tonelada de cartulina embobinada y del millar de fichas elaboradas.

13.ª Sólo podrán tomar parte en este concurso las casas españolas o extranjeras que acrediten disponer de los elementos de fabricación necesarios para seguir suministrando a la Dirección general todos los elementos que precise el funcionamiento de las máquinas.

14.ª Los que pretendan tomar parte en el concurso presentarán sus proposiciones en el Registro general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, donde previa exhibición de su cédula personal entregarán los documentos siguientes:

a) El pliego de la proposición en papel sellado de 3,60 pesetas en sobre cerrado, en el cual se fijarán las condiciones de la oferta, y en otro sobre abierto el resguardo de haber constituido en la Caja central de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias, el 5 por 100 del importe de la proposición en concepto de fianza provisional.

b) Resguardo de garantía contra todo vicio de construcción por un plazo no inferior a diez años.

c) Cuando la proposición sea hecha por representación, se acompañarán documentos bastantes en derecho que justifiquen tal condición y se consignará el nombre, edad y domicilio del proponente.

d) Las casas españolas deberán presentar el recibo de pago de la contribución industrial del último trimestre o documento acreditativo si se trata de Sociedad mercantil de haber satisfecho el correspondiente impuesto y documento acreditativo de haber cumplido sus obligaciones por lo que respecta al retiro obrero obligatorio.

15.ª La apertura de los pliegos que se presenten al concurso se verificará en la Dirección general ante Notario y la Comisión designada por el Ilustrísimo señor Director general el día 5 de Noviembre del corriente año, a las once de la mañana.

Si se presentaren dos o más propo-

siciones iguales se verificará licitación por puja a la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación a reserva de lo que resulte a tenor de lo que se dispone en la condición número 16.

16.ª Los concursantes quedan obligados a realizar dentro del plazo de treinta días, contados desde el día de apertura de los pliegos y ante la Comisión dictaminadora que se ha nombrado las pruebas necesarias para que ésta se cerciore del funcionamiento y rendimiento de cada máquina.

En el término de los veinte días siguientes emitirá su dictamen la Comisión.

17.ª Hecha por el excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros la adjudicación del servicio y comunicada la orden correspondiente al interesado, queda éste obligado a constituir, dentro de los seis días siguientes al de la notificación, en la Caja central de Depósitos o sus sucursales, como fianza definitiva, la cantidad necesaria hasta completar el 10 por 100 del total del importe de la proposición, y en el plazo de otros seis días, a partir de la constitución de la fianza, dará conocimiento a la Dirección general de haber constituido el depósito de referencia, haciendo entrega de resguardo del mismo para que se proceda a otorgar la escritura de adjudicación.

18.ª La entrega de la maquinaria se efectuará en su totalidad en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la escritura de adjudicación.

19.ª Una vez aprobadas las actas de recepción de las máquinas y demás efectos contratados, percibirá el concesionario de una sola vez, con cargo al presupuesto vigente y con el descuento que el Estado tenga establecido para sus pagos el total del importe del suministro, si no fuese superior a pesetas 325.000, y en el caso de exceder de dicha suma, se le abonará el resto con cargo al presupuesto para el año 1933.

20.ª La casa adjudicataria del servicio queda en la obligación de dar la enseñanza de manejo de sus máquinas al personal que se destine en ellas.

21.ª La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones consignadas en este concurso llevará consigo la nulidad de la adjudicación, perdiendo el concursante, en beneficio del Estado y como indemnización del perjuicio que ocasiona, la totalidad del depósito constituido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

22.ª Los anuncios en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia, así como los demás gastos del concurso, serán de cuenta de la casa a la que se adjudique el servicio.

Madrid, 23 de Agosto de 1932.—El Director general, P. A. (legible).

S—1066

HEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 5 de

mes de Septiembre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zaragoza, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 483,478 a 486,750 de la carretera de primer orden de Villacastro a Vigo, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 39.990,19 pesetas; deberán quedar terminadas en 31 de Diciembre del año actual y siendo la fianza provisional de 1.199 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, el día 10 del citado mes de Septiembre, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 20 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Maximino Casares.

S—1068

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Acordado por la Corporación municipal sacar a concurso una instalación de Gota de Leche con capacidad aproximada para trescientos niños, dicho concurso tendrá lugar con sujeción a las condiciones que a continuación se detallan:

- 1.ª La instalación comprenderá:
 - a) Recepción de leche.
 - b) Homogeneización de leche.
 - c) Carga de botellas.
 - d) Esterilización de leche.
 - e) Limpieza de botellas.
 - f) Central de vapor.
 - g) Accesorios y diversos.
- 2.ª El precio de la instalación no podrá exceder de ciento diez mil pesetas.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto de tres ejercicios, incluido el del corriente año 1932. Queda reservada a Excmo. Ayuntamiento la facultad de anticipar el pago del total o de parte del precio aplazado.

3.ª El Excmo. Ayuntamiento facilitará, para el establecimiento de la instalación, un local de 29,18 metros de longitud por 8,80 metros de fondo y 4,45 metros de altura, y serán de cuenta del adjudicatario los gastos que sean precisos hasta dejar la instalación totalmente terminada y puesta en estado de perfecto funcionamiento. Los gastos de albañilería, pintura e ins-

talación eléctrica del local serán, desde luego, de cuenta de la excelentísima Corporación municipal; pero podrán ser también objeto de propuesta por parte de los concursantes.

4.ª Al pliego de propuesta se acompañará una Memoria detallada de la instalación, planos y presupuesto.

En las propuestas podrán establecerse variantes para alguno o algunos de los elementos constitutivos de la instalación.

La instalación deberá quedar terminada y puesta en marcha dentro del plazo de dos meses a contar de la fecha en que le sea notificado al interesado el acuerdo de adjudicación.

5.ª El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso o de aceptar la proposición que considere más conveniente al interés Municipal.

6.ª Los gastos de toda clase que origine el concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

7.ª Los proponentes depositarán en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, que se devolverán a los licitadores cuyas proposiciones sean desechadas.

8.ª Para responder del cumplimiento de las condiciones del contrato y del funcionamiento de la instalación, el periodo de garantía se fija en un año; entendiéndose que la fianza definitiva quedará constituida con la cantidad que represente el precio de la instalación, y ésta misma, en la forma que determina el artículo 11 del Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924, siéndole devuelta la fianza provisional una vez cumplido el trámite antes indicado.

9.ª Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se presentarán en la Secretaría general del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de estas bases en la GACETA DE MADRID, publicándose también en el *Boletín Oficial* de la provincia.

10. Los concursantes se ajustarán, en lo posible, a la ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907.

11. Todo concursante que acuda en representación de otro o de cualquiera Sociedad, deberá acreditarlo mediante la oportuna copia de la escritura de mandato o sea del poder o documento que justifique, de modo legal, su personalidad para gestionar a nombre y representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente bastantado por los Letrados Consistoriales don Luis Roldán Trápaga y D. Manuel Ortiz.

12. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante sin que por ningún motivo pueda éste pedir rescisión o alteración del precio.

13. Se señalan los Tribunales de Valladolid como competentes para conocer de las incidencias de este contrato.

14. Queda obligado el rematante al cumplimiento de las disposiciones legales relativas a contrato de trabajo y demás de carácter social.

Valladolid, 22 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Antonio Quintana.

S—1067

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Juez municipal del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao, en funciones de primera instancia del mismo y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 21 de Septiembre próximo venidero, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo, izquierda, de la casa número 1 de la calle de María Muñoz, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, y que se persiguen en el procedimiento judicial sumario intentado por el Procurador D. Juan de la Puente, en nombre de Bonifacio Udaeta y Zaballa, contra D. Celedonio García Lecumberri, en reclamación de cantidad.

Fincas en jurisdicción de la anteiglesia de Begoña, barrio de Uribarri.

A) Una casa señalada con las letras P. Y.; hoy tiene el número 12, sita en el barrio de Uribarri, prolongación de la calle del Cristo, jurisdicción de la anteiglesia de Begoña, de forma rectangular, que ocupa en la parte construida una superficie de 292 metros y 50 centímetros, y en su patio zaguero 73 metros y 75 centímetros, que unidas ambas, superficiales, hacen un total de 366 metros y 25 centímetros, equivalentes a 4.717 pies con 30 céntimos cuadrados; y linda: por su frente o lado Oeste, con una faja de terreno dejada para andén de la misma, que se describirá más adelante, y esa faja, a su vez, con lo subida de la calle del Cristo; por su derecha o lado Norte, con propiedad de D. Ramón Llaguno; por Sur o izquierda, saliendo, con la casa que también se describirá, y por la zaguera o lado Este, con pertenecidos de los herederos de D. Antolin de Goicoechea y consorte. Se compone esta casa que se describe, de piso bajo, destinado a bodega, desde la mitad del solar hacia atrás; piso al nivel de la calle donde se halla la lonja, portada y caja de escalera, cuatro pisos altos y bohardilla, distribuida cada una de ellas en cuatro habitaciones, así como otras tres en el sexto piso.

B) Otra casa señalada con la letra J, hoy número 10, en el barrio de Uribarri, prolongación de la calle del Cristo, jurisdicción de la anteiglesia de Begoña, cuya casa es de forma rectangular, ocupando la parte construida una superficie de 292 metros, 50 centímetros y el patio zaguero que a la misma casa pertenece; mide de superficie 85 metros y 25 centímetros, que unidas ambas hacen un total de 377 metros y 75 centímetros, equivalentes a 4.875 pies con 40 céntimos cuadrados; linda: al Norte o lado derecho, con otra casa de D. Pelegrín Esnarrizaga, es la antes descrita; al Sur o lado izquierdo, con solar del mismo propietario; al Este, o parte delantera, con faja de terreno, que sirve de andén a esta casa, a su vez con la subida de la calle Cristo, y al Oeste o lado zaguero, con el patio zaguero citado; lin-

dando: a Este, con el pertenecido de D. Antolín Goicoechea y consorte. Se compone dicha casa de piso bajo destinado a bodega, desde la mitad del solar hacia atrás, piso al nivel de la calle donde se hallan las dos lonjas, portalada y caja de escalera; cuatro pisos altos y bohardilla, distribuidos cada uno de ellos en cuatro habitaciones, así como otras tres en el sexto piso, las cuales se hallan disfrutando de abundantes luces y ventilación por medio de huecos, balcones y ventanas que dan a las fachadas y patio.

C) Delante de dichas casas queda una faja de terreno para andén de las mismas entre el camino subida de la calle del Cristo y dichas casas, que mide 24 metros y 60 centímetros lineales por un metro 87 centímetros en una de las bases y dos metros a la otra, ocupando una área superficial de cuarenta y siete metros y 72 decímetros cuadrados; lindando: por el Oeste, con el camino subida de la calle del Cristo; al Este, con las dos casas descritas; al Norte, con propiedad de D. Ramón Llaguno, y al Sur, con el resto del terreno, de donde se segregó esta faja de la pertenencia del D. Pelegrín de Esnarriaga. Esta faja andén que se describe se halla enclavada, tiene un pretil por la parte del camino, siendo la superficie de dicha faja correspondiente a la casa P. Y. accesorio a ella, de 23 metros 40 decímetros cuadrados y la correspondiente a la casa J, y de ésta accesorio de 24 metros 32 decímetros cuadrados.

Dichas fincas, a los efectos de la subasta, fueron valuadas, cada de ellas, en 125.000 pesetas.

CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100, cuando menos, de la tasación; no se admitirá postura que no cubra el importe total de la tasación, siendo de advertir que los títulos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 13 de Agosto de 1932.—El Secretario, Juan María Ortiz.—El Juez, Francisco Casas y Ruiz.
X—3776

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo a instancia de la Compañía Comercial Pirelli, Sociedad anónima, contra la Sociedad anónima Garaje del Parque, en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta para su venta los bienes siguientes:

Un terreno de 1.560 metros con 96 decímetros cuadrados, situado en el Ensanche de Bilbao, que limita: al Norte, con alameda de Mazarredo: Sur, con casa letra G de la calle Rivero, hoy Iparraguirre, y finca de la Sociedad anónima Cooperativa Eléctrica, chaflán situado al Este, en el encuentro de las calles de alameda de Mazarredo y Rivero, hoy Iparraguirre, y Oeste, con terreno del Sr. Uhagón, sobre el cual existen unos pabellones destinados a graraje y un entresuelo destinado a oficina, almacén y local para guarda y empleados, todo lo que ha sido valorado en 309.722 pesetas 30 céntimos.

Montes arbolares denominados Aizaga e Iturriandó, pertenecidos que fueron del caserío Jugo, en término de Galdácano, midiendo ambos 61.600 metros uno y 1.140 metros el otro, respectivamente, los que han sido valorados en 68.674 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de Septiembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para intervenir en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración dada a dichas fincas.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose se acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 13 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—Leoncio Rodríguez Aguado.
X—3781

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

En los autos a que se refiere, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo a 8 de Agosto de 1932. El señor D. Juan Pablo Vicente López, Juez municipal suplente, encargado del Juzgado de primera instancia por hallarse el Sr. Juez propietario en uso de licencia, con su asesor el Abogado D. Raimundo Berrocal. Vistos estos autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de D. Pedro Martín Gras, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Madrid, defendido por el Abogado don Manuel Rosende y representado por el Procurador D. Vidal Ariza, contra las ignoradas personas que puedan estar interesadas en la no cancelación de los gravámenes que motivan la demanda, y por su rebeldía los estrados del Juzgado.

Fallo que debo acordar y acuerdo la cancelación de las anotaciones de embargo letras D y A, insertas en el he-

cho tercero de esta demanda, tomadas sobre las fincas números 43 y 60 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, a los folios 120 y 161, de las que proceden los números 445 y 581 y 557, que hoy, y por virtud de agrupación de la inscrita al tomo 557, folio 28, finca número 582, inscripción primera, propiedad de D. Pedro Martín Gras, forman parte de ésta, y por cuya razón de procedencia se hallan afectas a indicadas anotaciones de embargo; acordando así bien la cancelación de las anotaciones que sucesivamente se hayan verificado sobre las fincas citadas 445 y 581, hoy del señor Martín Gras, para que éstas queden libres de mencionadas cargas y, por tanto, la agrupada; y firme que sea esta sentencia, librese exhorto al Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial para la ejecución de la misma, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en estrados y se publicará en los periódicos oficiales en la forma ordinaria por la rebeldía de los demandados, a menos que el actor solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pablo Vicente.—Licenciado Raimundo Berrocal.

Publicada el mismo día.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” a los fines acordados, por la rebeldía de los demandados, expido la presente.

Dado en Colmenar Viejo a 13 de Agosto de 1932.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental, Juan Pablo Vicente.
X—3780

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAREDO

En la demanda ejecutiva promovida por el Procurador D. José María Martínez, a instancia de doña Luisa Ortiz Madrazo, vecina de Marrón, sobre reclamación de 87.000 pesetas de principal y costas, tiene acordado el señor D. Dionisio Mazorra Fernández, Juez de primera instancia de este partido, se cite de remate, personalmente, a los deudores doña María y doña Guadalupe Iturralde Ortiz, y por medio de edictos al codeador D. Marcelino Palermo, para ser requerido de pago y simultáneamente citado de remate, por hallarse en ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta cédula, comparezca en los autos, personándose en forma y oponiéndose a la ejecución, si le conviniere; bajo apercibimiento de que será declarado en rebeldía, continuándose el juicio sin volver a citarle.

Al propio tiempo se hace saber al deudor que se ha practicado embargo el 14 de Julio último, haciéndose traba en cuarenta y tres fincas, sitas en el pueblo de Marrón, término municipal de Ampuero, y ampliado posteriormente, con fecha 2 del corriente, en las fincas restantes, hasta el número de setenta y nueve, en igual barrio; con bienes que dejó doña Eduvigis Iturralde heredera de D. Vicente Ortiz Madrazo sin previo requerimiento de pago—cuanto al D. Marcelino—, por igne

rarse el paradero de éste, a quien se hace la presente citación y notificación.
Laredo, 3 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, Maximino Basoa.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Dionisio Mazorra.

X—3782

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Rita y doña Soledad Pérez Hernández, para la efectividad de un préstamo hipotecario se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

Una casa en la calle de Hernán Cortés, número 10 antiguo y moderno de la manzana 313, que comprende una superficie de 2.197 pies cuadrados, equivalentes a 163 y medio metros cuadrados.

Linda al Norte, o sea el frente por donde tiene su entrada por la mencionada calle de Hernán Cortés; por la derecha entrando, con la casa número 8 de la misma calle que pertenece a don Manuel Arrochia; por la izquierda, con el número 12 de la expresada calle, propia de D. Luis Jiménez Palacios, y por el testero, con las casas números 5 y 7 de la calle del Arco de Santa María, que pertenecen, respectivamente, a don Mateo Antonio de la Guerra y su señora madre doña Luisa Zarauz, la primera, y a D. Ventura Espinosa y a D. Donato Gómez la segunda.

Tasada dicha finca en la cantidad de 2.500 pesetas.

Y se advierte a los licitadores, que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de Septiembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarse y deberán conformarse con ellos sin tener derechos a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Agosto de 1932.—El Secretario, por D. Pedro Álvarez-Castellanos, Nicolás Cortés.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—3772

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario que sigue D. Juan de Dios Olózaga e Hidalgo, representado por el Procurador don Eduardo Morales, contra D. Juan García Doña, para hacer efectivo un crédito de 40.000 pesetas de principal, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, por el precio de 56.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Una solar con fachada a la calle de Martín de los Heros, sin número en ella, y también a la de Romero Robledo, número 9 de la misma, de 550 metros ochocientos decímetros cuadrados, lindante al frente con la calle de Martín de los Heros; a la izquierda entrando, con la de Romero Robledo, y a la espalda, con finca del propio D. Juan García Doña, y lo mismo, a la derecha, cuya demás descripción y linderos constan en autos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar: que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. H., Ramón Anguita.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—3773

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue D. Joaquín Pascual y Álvarez Neira, representado por el Procurador D. Aquiles Ulrich, contra don Félix Pérez Rins, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 73.000 pesetas de principal, se saca por primera vez a la venta en pública subasta por el precio de 88.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Una casa, hoy solar, sito en Madrid, calle de Núñez de Arce, antes Gorguerra, número 13 moderno, 22 antiguo de la manzana 212, con superficie de 8.593 pies y 42 décimos cuadrados, equivalentes a 667 metros y 547 centímetros, también cuadrados, que linda por el frente, con la mencionada calle de Nú-

ñez de Arce; por la derecha entrando, con la número 11, según el título, pero debe ser la número 15; por la izquierda, con la número 13, según el título, mas debe ser la número 11, y por la espalda, con la casa número 8 moderno de la calle del Príncipe.

Se desconoce quienes sean los propietarios de las fincas colindantes.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la misma, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al expresado precio; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. H., Ramón Anguita.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—3775

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal e interino de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Antonio González y Martín Gamero contra don Celedonio Pintado y Blanco para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta por tercera y última vez de la siguiente

Finca.—Solar situado en esta capital, afueras del antiguo Portillo del Conde Duque, en la manzana número 49 del Ensanche, con fachada a una calle particular, sin número, que será en su día pasaje de la calle de Galileo a la de Vallehermoso. Linda por su frente, al Norte, en línea de 19 metros 20 centímetros, con dicha calle particular; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de 22 metros 39 centímetros, con solar de D. Julio G. Busset, procedente de la misma finca de que se ha segregado este solar; por la izquierda, al Este, en línea de 22 metros 60 centímetros, con finca de los Sres. Campo Hermanos; y por el testero, al Sur, en línea de 16 metros 28 centímetros, con terrenos de D. Juan Antonio Nueda. Las líneas descritas comprenden una superficie de 333 metros 464 centímetros cuadrados, equivalentes a 5.132 pies y 21 décimos de pie cuadrados.

Para la celebración de la indicada subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Septiembre próximo venide-

ro, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad de 46.500 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del expresado artículo 131 de la referida ley.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" con veinte días de antelación, cuanto menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 22 de Agosto de 1932.—El Secretario, Licenciado José Torres.—Fructuoso Cid.

X-3777

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito número 12, de esta capital, en autos de procedimiento judicial, sumario al amparo del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ambrosio Bordehore, en nombre de doña Isabel Abril Solís, asistida de su esposo, contra D. Lorenzo Redondo Cañas, sobre reclamación de 35.000 pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en el precio de 68.000 pesetas, la siguiente finca:

Una finca que se denomina Ejido del Pión y Umbria, en el término y distrito de Garziaz y Logrosán, con una cabida de 195 hectáreas, 97 áreas y 32 centiáreas.

La superficie inscrita de la finca matriz, de la que formaba parte la referida, era de 98 hectáreas, 51 áreas y 93 centiáreas, correspondiendo a la que se deslinda la mitad, o sean 49 hectáreas, 25 áreas, 96 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 27 de Septiembre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general

de Depósitos, o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo.

Tercera. Que los títulos de propiedad supeditados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro; y

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones en cuanto se refiere a la subsistencia de las cargas anteriores o gravámenes preferentes, deberán aceptarse previamente en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia y en el de Cáceres.

Madrid, 18 de Agosto de 1932.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-3774

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 12, de esta capital, en el día de hoy en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que sigue la Compañía de Seguros La Urbana y el Sena contra D. Casimiro Martorell Ciervo y la Sociedad Boada Hermanos y otros, sobre incumplimiento y rescisión de contrato y otros extremos, y como consecuencia de la admisión de aquella demanda, se confiere traslado de la misma, con emplazamiento, a D. Casimiro Martorell Ciervo, hoy sus herederos o causahabientes, y a la Sociedad Boada Hermanos, mediante la defunción del Gerente de ésta, o a los herederos del mismo y a los que resulten ser los componentes de dicha entidad; y mediante a ignorarse quiénes sean unos y otros, así como su domicilio y paradero, se les emplaza con dicha demanda por término improrrogable de doce días para que comparezcan en los autos, personándose en forma, para lo cual se inserta la presente cédula en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia y en el "Diario de Barcelona"; estando en la Secretaría de dicho Juzgado de D. Germán González Campo, a disposición de dichos demandados, las copias de la demanda y documentos; y se les apercibe que, de no verificar la comparecencia en autos, personándose en forma en el expresado término, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de Agosto de 1932.—El Secretario, Germán González.

X-3778

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 19, de esta capital en autos juicio ejecutivo que, por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta el Procurador D. Enrique de las Alas Pumarino, en nombre del Banco Hispano Americano, contra D. Benito García Alvaro, D. Santiago Redondo Hernández, D. Víctor Cabrera Liorente y D. Jesús Méndez Martínez, para hacer efectivo un crédito de cincuenta mil pesetas de capital, intereses convenidos y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, y en la suma de 179.000 pesetas, el inmueble siguiente:

Un solar sito en esta villa, con fachada a la calle de Arriaza, sin número determinado. Linder: al Sur o derecha, con terrenos de D. Luis Lamigero, formando dos tiranos rectos, de 41 metros con 76 centímetros, y 27 metros con 40 centímetros, que forman entre sí un ángulo muy obtuso; al Oeste o frente, con la calle de Arriaza, en una línea recta de fachada de 15 metros con 50 centímetros; al Norte o izquierda, con terrenos que forman el segundo solar, en dos líneas, una normal a la calle de Arriaza, que tiene 27 metros 40 centímetros de largo, y otra normal a la línea que forma el lindero Este de la finca, y que tiene una longitud de 35 metros 80 centímetros, formando estas dos líneas entre sí un ángulo muy obtuso, y al Este o testero, con terrenos de los Baños del Niágara, en una línea recta de 14 metros de largo. Este perímetro encierra una superficie de 991 metros cuadrados con 94 centésimas de metro cuadrado, equivalentes a 12.776 pies cuadrados con 19 centésimas de pie cuadrado.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala en día 2 de Octubre próximo, y hora de las once; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la misma; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Agosto de 1932.—El Secretario, Ramiro López.

X-3779

Compañía Arrendataria de Tabacos

SITUACION EN 31 DE MAYO DE 1932

	ACTIVO		PESETAS
Efectivo			8.618.258,14
Tabaco en rama			36.444.657,57
Efectos para la fabricación			3.255.492,74
Labores peninsulares por su valor en venta			187.218.105,30
Labores de Canarias por su valor en venta			11.874.948,45
Labores del extranjero por su valor en venta			1.119.711,17
Labores de comiso			66.981,48
Labores en comisión por su valor en venta			12.102.158,75
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921			37.181.395,36
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos			27.199.472,00
Costo de las labores vendidas			49.913.580,41
Gastos generales de Administración de Tabacos			15.773.911,34
Personal y material de la Compañía por Tabacos			2.518.312,14
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos			299.870,20
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público			559.889,87
Gastos generales de Administración del Timbre			1.760.118,46
Personal y material de la Compañía por Timbre			1.258.193,62
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre			143.645,13
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos			122.858.963,29
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre			124.772.641,14
Efectos en cartera por sus valores de costo			44.674.889,60
Depósitos por fianzas en valores			25.020.400,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía			1.257.631,89
Material del Estado para el Resguardo especial			58.096,19
Material de la Compañía para el Resguardo especial			4.631.419,02
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía			248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado «Cucaracheros»			47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos			1.911.589,97
Tesoro público por personal y material por Timbre			1.009.689,05
Liquidación de la Renta de Tabacos			124.403.316,23
Liquidación de la Renta del Timbre			125.571.882,42
Participación de la Compañía en las multas impuestas por Timbre			855,21
			973.945.787,82
	PASIVO		
Capital			60.000.000,00
FONDO DE RESERVA:			
Estadutaria		6.000.000,00	
Especial		36.236.192,63	
Diferencia entre el costo de los efectos en cartera y sus cotizaciones en fin de año		3.763.807,37	
			46.000.000,00
Venta de labores			187.480.549,68
Otros productos de la Renta de Tabacos			4.485.365,64
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía			156.454.985,61
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión			12.102.158,75
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado			17.720.398,23
Productos de la Renta del Timbre			128.828.639,64
Participación de la Compañía en las multas por Timbre			»
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos			124.129.806,94
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre			126.119.796,45
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía			»
Cuentas corrientes			2.582.775,96
Varias cuentas			30.624.608,28
Banco de España por créditos especiales			25.466.649,03
Depositantes por fianzas			25.025.633,53
Canencias y pérdidas			4.918.059,17
Dividendos			134.501,20
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos			9.228,75
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes			9.985.184,60
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones			1.850.043,17
El Tesoro público por material del Resguardo especial			58.096,19
			973.945.785,82

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1932 a 31 de Mayo de 1932	187.480.549,68	128.828.639,64
Recaudación desde 1.º de Enero de 1931 a 31 de Mayo de 1931	189.812.297,87	136.316.757,32
	2.331.748,19	7.488.117,68

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio e neste periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.493

ABASTEY, Benigno; en concepto de testigo, de diecinueve años de edad, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Barajas, sin número, término de Canillas y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 1.037 de 1932.

4.494

ACEITUNO GONZALEZ, José; hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Antonita Morán, número 24; comparecerá el día 23 de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra unos desconocidos, debiendo comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

4.495

AGUSTIN GOMEZ, José; de veintisiete años de edad, natural de Portugal, chófer, domiciliado últimamente en Tourón (Pontevedra); comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído en causa por estafa a Guillermo Fernández Conde, instruida por dicho Juzgado y Secretaria con el número 440 de 1932.

12643

4.496

ALMENDROS GARCIA, Miguel; hijo de Miguel y de Visitación, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 53, piso primero izquierda; comparecerá el día 15 de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, instruido contra el mismo.

4.497

ALONSO GARCIA, Pedro; hijo de Dámaso y de Florencia, domiciliado

últimamente en la calle de Fermín Galán, números 3 y 5, portería; comparecerá el día 15 de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Petra Aranda.

4.498

ARANDA, Petra; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 20, azotea; comparecerá el día 15 de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Petra Aranda.

4.499

ALVAREZ GARCIA, Lucía; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Castelló, número 82, y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.441 de 1932.

4.500

BARAJAS LOZANO, Manuel; hijo de Francisco y de Feliciano; domiciliado últimamente en la calle de Tomás Meave, número 33, principal número 3 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 15 de Diciembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

4.501

BAREA SANCHEZ, Josefa; de veinte años de edad, hija de Valentín y de Francisca, natural de Yebra (Guadalajara), soltera; que dijo habitar en Madrid, en la calle de Alcalá, número 185, cuarto ático, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños y lesiones, bajo el número 121 de 1932.

4.502

BLAZQUEZ MOLINA, Francisca; hija de Fulgencio y de Purificación, de treinta y dos años de edad, soltera, natural de Ybeas del Segura (Albacete), sin profesión ni domicilio; comparecerá el día 26 de Agosto actual, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 15, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal, para la celebración del juicio de faltas, por escándalo, instruido contra ella y otra, bajo el número 10 del corriente año.

12293

4.503

CAMARA MANZANO, Antonia; de

cuarenta años de edad, viuda, hija de Gabriel y de Anselma, natural de Yebra (Guadalajara); que dijo habitar en la calle de Santa María, número 2, bajo (Canillas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del actual mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 931 de 1932.

4.504

CAMPOS GONZALEZ, Josefa; de veinticuatro años, soltera, natural de Cádiz, prostituta, y cuyo paradero y domicilio se desconoce; se le cita para que el día 22 de Septiembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.679; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.505

CANDADA GARCIA, José; como conductor del automóvil de línea número 32.419-M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo habitar en la calle de Malcampo, número 19, principal letra A, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 de Octubre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 688 de 1932.

4.506

CASSON FERNANDEZ, Doña Pilar; de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Madrid, casada, cuyas demás circunstancias no constan de autos; que dijo habitar en la calle de Canillas, número 26, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.424 de 1932.

4.507

CASTELAR OVIEDO, Francisca; de veintitrés años de edad, soltera, natural de Madrid, hija de Víctor y de Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle Lavapiés, número 18; comparecerá el día 23 de Agosto actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 11; de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el número 8 de orden del corriente año.

12616

4.508

CORTES FERNANDEZ, Victoria; hija de Benigno y de Aveilina, domiciliada últimamente en la plaza de

Antonio Zozaya, número 15; comparecerá el día 23 de Septiembre próximo ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Gregorio de la Fuente y otros; previniéndola que debe comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse y que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

4.509

CRESPO RUIZ, Gregorio; domiciliado últimamente en la avenida del General Ampudia, número 30 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 6 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

4.510

CHENARRO RODRIGUEZ, José, y Manuel Pérez Salguero; cuyos últimos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 8 de Septiembre, y hora de las diez y treinta, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 875; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.511

DIAZ JEMENEZ, Benito; domiciliado últimamente en la carretera de Chamartín, número 17; comparecerá el día 15 de Septiembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra el mismo.

4.512

ESTEBAN ESTEBAN, Emilio; como dueño del automóvil núm. 35.300-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Torrijos, número 30, cuarto tercero, letra G, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.068 de 1932.

4.513

FERNANDEZ, Gregorio; sin domicilio; comparecerá el día 8 de Septiembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por infracción, instruido contra Fermín García.

4.514

FUENTE BLASCO, Teresa de la; se le cita para que el día 13 de Sep-

tiembre, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 905; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.515

GARCIA GARCIA, Luis; se le cita para que el día 13 de Septiembre, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 903; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.516

GARCIA ESTEBAN, Francisco; de veintitrés años, soltero, natural de Madrid, hijo de Agustín y de Balbina; domiciliado anteriormente en la calle de Feribuz, número 30; comparecerá el día 25 de Agosto, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 41 de orden del corriente año.

12618

4.517

GARCIA MATA, Antonio; de treinta y cinco años, casado; domiciliado últimamente en la Carretera de Aragón, número 177, se le cita para que el día 15 de Septiembre, y hora de las diez y quince, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 409; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.518

GARCIA, Fermín; domiciliado últimamente en Vallecas, Arroyo del Olivar, número 22; comparecerá el día 8 de Septiembre, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo.

4.519

GARCIA GONZALEZ, Francisco; de treinta y seis años, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Gregoria, natural de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de la Torrecilla, 3, patio (Ventas); comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Beién, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo por lesiones, bajo el número 1.689 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4.520

GARCIA MAGIRE, Antonio; de diez y seis años, hijo de José y de Jesusa, natural de Paradellas (Orense), barquillero, que dijo vivir en la calle de los Melancolicos, número 6, bajo, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños y malos tratos, bajo el número 1.224 de 1932.

4.521

GARCIA RAMOS, Ramón; acompañado de su representante legal María García Ramos, se le cita para que el día 8 de Septiembre, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 857; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.522

GARRIDO PEREZ, Mercedes; hija de Paulino y de Carmen, soltera, de veintitrés años, natural de Cuenca; domiciliada últimamente en la calle del Olivar, número 18, derecha, para que el día 23 de Septiembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 5 de 1932; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.523

GOMEZ GOMEZ, Juan; hijo de Tomás y de María; domiciliado últimamente en la calle de Julian Besteiro, número 11, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 15 de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Rufina Rubio Domínguez.

4.524

GONZALEZ PEROMINGO, Josefa; hija de Sebastián y Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 10, principal izquierda; comparecerá el día 15 de Septiembre próximo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y Jesús Piqueras Moreno.

4.525

GONZALEZ MENDEZ, Ricardo; de treinta y nueve años de edad, soltero, albañil, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias; se le cita para que el día 22 de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el

Juzgado número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1046; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.526

GONZALEZ SANTA MARIA, María; domiciliada últimamente en la carretera de Extremadura, número 82, patio letra B; comparecerá el día 15 de Septiembre próximo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación y escándalo, instruido contra la misma.

4.527

GIROT TERME, Eduardo; hijo de Eduardo y de Josefa, de veintidós años de edad, natural de Madrid, soltero, carpintero; que dijo habitar en Madrid, en la calle de García de Paredes, número 21, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 1.451 de 1932.

4.528

IGLESIAS ALONSO, Luis; de treinta y nueve años de edad, casado, domiciliado últimamente en la calle de Juan Antón, número 25; comparecerá el día 5 de Septiembre próximo ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra Manuela Esteban y otras; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.529

IGLESIAS HERRERO, Brigida; natural de Villarrobledo (Albacete), hija de Pedro y de Isabel, de cinco años, o quien legalmente la represente; que dijo habitar en la calle de Jorge Juan, número 78, entresuelo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.316 de 1932.

4.530

JURADO CARRASCAL, Antonio; domiciliado últimamente en ignorado domicilio; se le cita para que el día 15 de Septiembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 711; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.531

LARA BELLON, Rosa de; hija de Benito y de Eusebia, domiciliada úl-

timamente en Madrid, calle de Monteleón, número 46, piso tercero; comparecerá el día 23 de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Ecequiel Esteban Pérez; debiendo comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

4.532

LAS HERAS, Alejandro; domiciliado últimamente en ignorado domicilio; se le cita para que el día 20 de Septiembre próximo, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 639; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.533

LOPEZ ALCAZAR, Salustiano; hijo de Julián y de Rosa, domiciliado últimamente en Dehesa de Moratalá, camino Viejo de Vicálvaro; comparecerá el día 6 de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y malos tratos, instruido contra varios.

4.534

LOPEZ DE ARANGO, Emilia; domiciliada últimamente en Hermosilla, número 20, hotel; comparecerá el día 6 de Septiembre, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma.

4.535

LOPEZ, María Pilar; acompañada de su representante legal José López, cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 13 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 677; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.536

LOPEZ MARTIN, Dolores; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 39; comparecerá el día 8 de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra la misma.

4.537

LARRONDO, Manuel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Be-

lén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, por lesiones, bajo el número 956 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.538

LUCAS LOPATEGUI, Gloria; hija de Blas y de Brigida; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 53, primero izquierda; comparecerá el día 15 de Septiembre próximo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Miguel Almendros García.

4.539

MARTIN GORDO, Agapita, y Luis Jiménez Sastre; cuyos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 8 de Septiembre próximo, y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 869; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.540

MEJIA, Tomás y Basilio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en Madrid, en la calle de Miguel Moya, número 8; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del señor Sánchez y Martínez, para ser oídos sin juramento en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 393 de 1932.

12338

4.541

MUNOZ TOLEDANO, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Algeciras, números 3 y 5; comparecerá el día 8 de Septiembre próximo ante el Juzgado municipal del distrito número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Juan Fobies Mellancos.

4.542

NIETO BAÑE, Antonio; hijo de Gregorio y de Rosario, de veintisiete años de edad, natural de Jadraque (Guadalajara), casado, tejero; que dijo habitar en Madrid, en la calle de López de Hoyos, número 125, bajo (tejar), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños y malos tratos, bajo el número 1.224 de 1932.

4.543

ONTARON SORIANO, Luis; hijo de Federico y de Antonia; domiciliado úl-

imamente en Madrid, en la calle de los Tres Peccos, número 24, quinto derecha; comparecerá el día 13 de Septiembre próximo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro de José Luis Jiménez, instruido contra el mismo.

4.544

PALAU MURT, Rosa, y Bartolomé Amigo; cuyos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 13 de Septiembre próximo, y hora de las diez y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 441; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.545

PALOMO, Carmen; que prestó servicios domésticos en casa de D. Fernando Villaverde Alvarez, domiciliada últimamente en la calle de Sagasta, número 19; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirla declaración en causa por hurto a D. Fernando Villaverde, instruida por dicho Juzgado, con el número 8 de 1932.

12642

4.546

PASCUAL ASTEGUI, Manuel; domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, número 19, piso segundo número 4; comparecerá el día 15 de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra varios.

4.547

PARBA SANZ, Elías; hijo de Guillermo y de Juana, domiciliado últimamente en la calle del Ventorrillo, número 6, piso tercero izquierda; comparecerá el día 6 de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones del mismo.

4.548

PARRA DIAZ, Luis; de veintisiete años de edad, jornalero, natural de Mula, Murcia, que dijo vivir últimamente en la choza existente en el tejero de Harinas; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 1.145 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.549

PENARANDA, Ignacia; cuyo domicilio 13 de Septiembre próximo, y hora cilio se ignora; se la cita para que el de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 908; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.550

PIQUERAS MORENO, Jesús; hijo de Luis y de Juana, domiciliado últimamente en la calle del Aguila; comparecerá el día 15 de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo y Josefa González Peromingo.

4.551

PRIETO OSATIBIA, Lorenzo; domiciliado últimamente en ignorado domicilio; se le cita para que el día 20 de Septiembre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 948; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.552

PUERTA RUEDA, Teresa; de cincuenta y dos años, casada, natural de Málaga, domiciliada últimamente en la calle de Torrijos 51, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercer día, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra la misma por malos tratos, bajo el número 984 de 1932; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4.553

QUINTERO LIGERO, Manuel; hijo de Ricardo y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de Alenza, núm. 3, piso segundo, izquierda; comparecerá el día 8 de Septiembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo y otro.

4.554

RAMIREZ CUENCA, Juan María; de veintiséis años, soltero, chófer, hijo de Ramón y de Concepción, natural de Bujalance (Córdoba), que dijo vivir en Altamirano, 19, entresuelo, letra A; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que

le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguidos contra el mismo por daños, número 1.221 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.555

RAMIREZ PACHECO, Salvador; natural de Bujalance (Córdoba), de cuarenta años, casado, jornalero, habitante en Luis Eseribano, núm. 4, según cédula personal clase 13, de la tarifa tercera, expedida a su favor bajo el número 168 A., en Bujalance a 4 de Febrero de 1932, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera a prestar declaración en el sumario núm. 113 de 1930, por hurto de caballerías.

12622

4.556

ROBLES MELLANCOS, Juan; hijo de Luis y de Carmen, cuyo paradero se ignora; comparecerá el día 8 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra el mismo.

4.557

RODRIGUEZ BLANCO, Teodora; natural de Castro Nuño, de veinte años, soltera, sirvienta, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Canillas, núm. 26, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.424 de 1932.

4.558

RODRIGUEZ DIAZ, Concepción; cuyo último domicilio se ignora, para que el día 13 de Septiembre, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 913; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.559

RODRIGUEZ DIEZ, Victoriano; de veintisiete años, casado, jornalero, natural de Sasamón (Burgos), hijo de Marcelino y de Casilda, que dijo vivir en la calle de María de los Angeles, número 10, Colonia de Mandes, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.166 de 1932.

4.560

RODRIGUEZ PEREZ, Félix; de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Felipe y Ramona, domiciliado anteriormente en la calle del 14 de Abril, núm. 7; comparecerá el día 25 de Agosto, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal, núm. 11, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas bajo el número 15 de orden del corriente año, seguido por lesiones, contra el mismo.

4.561

ROMERO, Paula; natural de Seseña (Toledo), domiciliada accidentalmente en esta capital, en la calle de Frances Rodríguez, núm. 8; comparecerá el día 30 de Agosto, y hora de las diez, en la Sala audiencia del Juzgado número 11, de Madrid, a celebrar juicio de faltas seguido contra la misma, por infracción de la ley de Caza, bajo el número 250 de orden del corriente año; estando el local de este Juzgado en la calle del Tutor, número 27, bajo, de esta capital.

12788

4.562

RUBIO DOMINGUEZ, Rufino; hijo de Rufino y de Rufina; domiciliado últimamente en el Paseo de las Delicias, núm. 38, piso bajo, letra D; comparecerá el día 15 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

4.563

SACRISTAN ALVAREZ, Antonio; hijo de Paulino y de Rosa, domiciliado últimamente en esta capital, Carolina Panio, 15; comparecerá el día 23 de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Mariano de Crisio Almazán; debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

4.564

SALMERON MUNIZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle del Triplete, núm. 5 duplicado, piso cuatio, letra C; comparecerá el día 15 de Septiembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra varios.

4.565

SANCHEZ JIMENEZ, Antonio; de veintinueve años, soltero, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Barajas, sin número, de Canillas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid,

a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 1.037 de 1932.

4.566

SANZ SANZ, Carmen; cuyo último domicilio se ignora, para que el día 8 de Septiembre, y hora de las diez y cuarenta y cinco, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 856; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.567

SANCHEZ CASTRO, Gerardo; hijo de Juan y de Concepción, domiciliado últimamente en Juan Bravo, número 39, bajo, D; comparecerá el día 6 de Septiembre ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, instruido contra varios.

4.568

SANCHEZ SANCHEZ, Santiago; hijo de Ricardo y de Francisca, domiciliado últimamente en Ribera del Manzanares, núm. 67, primero, núm. 3; comparecerá el día 6 de Septiembre ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo.

4.569

SIMO GOMEZ, Enrique; de cuarenta años, casado, jornalero, natural de Horcajo de los Montes (Ciudad Real), hijo de José y de Serapia, que dijo vivir en la calle de Hermosilla, núm. 8, quinto piso, núm. 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 1.441 de 1932.

4.570

SOTO SANCHEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Margarita, domiciliado últimamente en la calle de Sol y Ortega, núm. 37; comparecerá el día 15 de Septiembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Casimiro Martín Benito.

4.571

SPUCH MUNOZ, Eleuterio; domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 17, tienda; comparecerá el día 15 de Septiembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por intoxicación instruido contra el mismo.

4.571 bis.

TORRES BLANCO, Estéfana; se la cita para que el día 20 de Septiembre,

y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 783; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.572

UNGARRA CAMARA, Teodora; de diez y ocho años, soltera, sirvienta, hija de Cecilio y de Antonia, natural de Yebera (Guadalajara), que dijo vivir en la calle de Santa María, número 2, cuarto bajo, Canillas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 981 de 1932.

4.573

VALDIVIA, Francisco, y su carretero Pedro Ortiz Moya, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, 6; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 13 para prestar declaración ambos y ofrecer el procedimiento al primero como perjudicado en causa por daños a un carro de Valdivia instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

12647

4.574

VALLADOLID LAMPARERO, Justino; de veintidós años, soltero, carpintero, natural de Untande (Guadalajara), hijo de Valentín y de Lorenza, domiciliado últimamente en la calle de Tomás López, número 2, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercer día ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por amenazas, bajo el número 908 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

12621

4.575

VARONA HORNILLO, Amalia; hija de Felipe y de María, domiciliada últimamente en calle del Ferrocarril, número 17, piso tercero, izquierda; comparecerá el día 15 de Septiembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por intoxicación instruido contra Eleuterio Spuch.

4.576

VELASCO, Blanca; domiciliada últimamente en la calle de las Delicias, piso primero, letra; comparecerá el día 15 de Septiembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido ante el mismo bajo el número 58 del corriente año, sobre estafa, por viajar sin billete, contra otros y Ricarda María de los Angeles Gómez Villar, de quince años, hija de Alfonso y Antonia, soltera, dedicada a sus labores, natural y vecina de Madrid, donde manifestó tener su domicilio en Puente de Toledo, calle de la Verdad, núm. 8, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente, se hace saber a la misma que, por auto de 9 de Julio último, ha sido declarado concluso dicho sumario y se la empieza para que en término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete a usar de su derecho, por medio de Abogado y Procurador que, respectivamente, la defienda y representen, los que podrá designar; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albacete a 9 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, P. H., Segismundo Martínez.

JO—12344

ALBUQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción, en sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de la caballería que luego se dirá, sustraída al vecino de Villar del Rey, Francisco Bueno Méndez, en la tarde del día 2 de los corrientes, del sitio Pilar, de dicho término, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 75 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Señas de la caballería.

Una yegua, de cinco años, alzada 1,50 metros, castaña clara, raza española, lucera, patialzada en la izquierda, lunar blanco en costillar derecho, asegurada en la Compañía La Unión Ganadera.

Dado en Alburquerque a 9 de Agosto de 1932.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez, Emilio Duarte.

JO—12345

AYAMONTE

Don Cipriano Carrasco Sáenz, accidentalmente, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean

los autores de la sustracción de una bicicleta, matrícula de Huelva, número 778, pintada de azul, con el freno de atrás partido, cubierta delantera cosida y la trasera gastada, con llave inglesa, dos desmontadores, dos cajas parches y tres eslabones nuevos, al vecino de Cartaya, José Bayo Landero, sobre las veintitrés del 31 de Julio último; en las puertas del establecimiento de José Cordero González, en la villa de Lepe, poniéndolos con dicho vehículo, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 113 de 1932.

Dado en Ayamonte a 8 de Agosto de 1932.—El Secretario, Cayo Puga y Andrés.—El Juez, Cipriano Carrasco.

JO—12346

BAENA

Don José Jurado Valdelomar Santaela, Juez municipal, Letrado, en funciones del de instrucción, de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República Española, se proceda a la busca y rescate de una mula negra, de cinco años, marca mediana, hierro El Fénix nalga izquierda, y otro particular nalga derecha con las iniciales M. M., desaparecida la noche del 11 al 12 del actual, de terrenos del cortijo Vado Mojón, de este término, propio de Manuel Vivar Arrabal, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el núm. 95 del año actual.

Dado en Baena a 15 de Julio de 1932.—El Juez, José Jurado.—El Secretario (ilegible).

JO—12349

Don José Jurado Valdelomar Santaela, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República Española, requiero a todas las Autoridades para que se proceda a la busca y ocupación de dieciséis pavos negros, con algunas plumas blancas, con unos tres kilos de peso, sustraídos el 17 del actual, de la propiedad de D. Eliseo García del Moral, en la finca denominada Colón, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 102 del año actual.

Dado en Baena a 23 de Julio de 1932.—El Juez, José Jurado.—El Secretario (ilegible).

JO—12350

BARCO DE VALDEORRAS

Don Antonio Pérez Morillo, accidental Juez de instrucción del partido de Barco de Valdeorras.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el sumario núm. 76 de 1931, por infracción de la ley de Pesca, contra otros y Domingo Manuel Ramallo, se dejan sin efecto la requisitoria publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de 1.º de Set-

tiembre último y en la GACETA DE MADRID de 6 del propio mes, y con el número 10.663, por la que se llamaba a los procesados Domingo Manuel Ramallo y Manuel Ramos, inscrito también con el nombre de Manuel Couso Vidueira.

Dado en el Barco de Valdeorras a 8 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Pérez.—El Juez, Antonio Pérez.

JO—12352

BISBAL (LA)

Don José Ojea González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de La Bisbal.

Dado en el Barco de Valdeorras a todas las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial ordenen y practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que se dirá, propiedad del Estado, robado del edificio del faro antiguo de las islas Medas, a virtud de cuyo hecho se sigue sumario señalado de número 56 de 1932 sobre robo, y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña de lo robado.

Una varilla central superior, con la punta de platino de un pararrayos nuevo.

Un rollo de cable de cobre trenzado, nuevo también y del mismo pararrayos.

Pequeñas herramientas y otros efectos.

Una caja que contenía aquéllos.

Dado en La Bisbal a 7 de Agosto de 1932.—El Secretario, Angel Fernández.—El Juez, José Ojea.

JO—12365

CABUERNIGA

Don Serafín Jurado Pérez, Juez de instrucción de este partido de Cabuerniga.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Martínez, cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Terán de Cabuerniga, ojos claros, pelo rizado negro, barba cerrada, cejas pobladas, moreno y de estatura 1,65 metros próximamente, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la República española, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido lo pongan en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Cabuérniga a 3 de Agosto de 1932.—
José María de Cos.

JO—12353

CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción por traslado del propietario de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio ocurrido el día 30 del actual en la finca Cerro de la Entista, del término de Benquerencia, propiedad de la vecina de Castuera doña Felisa de la Cueva, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Castuera a 10 de Agosto de 1932.—El Secretario, Luis de Tena Mora.—El Juez, Francisco Fernández del Pozo.

JO—12354

CAZORLA

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un mulo capón, de cuatro años, talla 1,38, capa castaña obscura, raza española, con la marca El Fénix J 9 en la nalga izquierda, señas particulares hocico claro, bebe en negro, claro de entrepiernas y una higuera en los campones, hurtado el día 24 de Julio último del sitio barranco de la Escopeta, término de Chifuevar, de la propiedad del vecino de la misma Francisco Vilchez Zamora, el que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho.

Dado en Cazoria a 5 de Agosto de 1932.—Por su mandado (ilegible).—El Juez, Miguel Moreno.

JO—12356

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo, de seis años, 1,50 de alzada, negro, bajo, rubio, herrado de las cuatro patas; otro mulo, de cuatro años, entrecano, menos de la marca, también herrado; un caballo, de siete años, tordo, lunares blancos en el lomo, algo rozado del tiro, también herrado; el primero y el último tienen el hierro de El Fénix Agrícola, J. 12, en nalga izquierda; hurtados la madrugada del día 29 de Julio último, de terrenos del cortijo Hermosillas, término de Quesada, de la propiedad de D. Miguel Olmedo Quesada, los que de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazoria a 9 de Agosto de 1932.—El Juez, Miguel Moreno.

JO—12357

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de seis fanegas de trigo, hurtado la madrugada del 30 al 31 de Julio último, de la era del cortijo Los Arrendadores, término de Peal de Becerro, de la propiedad de Pedro Marín Romero, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazoria a 9 de Agosto de 1932.—El Juez, Miguel Moreno.

JO—12358

CIFUENTES

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 36 del año en curso, por el delito de robo; se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción por término de diez días, a contar de la publicación de la presente en los periódicos oficiales para recibirle declaración a Pablo García de la Fuente, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, natural de esta villa de Cifuentes; con apercibimiento de que, si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, dando órdenes a la Guardia civil para su conducción y traslado a este Juzgado.

Dado en Cifuentes a 8 de Agosto de 1932.—El Secretario, Jesús Sedán.

JO—12355

CORDOBA—IZQUIERDA

Cumpliendo proveido del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital, dimanado de causa por incendio en el callejón de Chirles, de ésta, se citan a las personas que al final se detallan, para que dentro de quinto días comparezcan en este Juzgado, calle de Góngora, sin número, para declarar en dicha causa; apercibidos, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Personas que se citan, que se creen se hallan en Jaén.

María Dolores Mata Morales, de cuarenta años, viuda, hija de Mannei y Juana, natural de Novalejo (Jaén), y Antonio Soriano Hidalgo, con quien hace vida marital.

Córdoba, 9 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. H., Juan de Julián.

JO—12360

FRAGA

Don José Angós y Graner, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Fraga.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia en funciones de Juzgado mixto de la propiedad rústica, se sigue juicio arbitral de revisión, promovido por la vecina de Albalate de Cinca, doña Magdalena Arestá Barra-

bés, contra el vecino de Barcelona, don Joaquín Jordán Miera, propietario de una finca rústica de siete fanegas y siete almudes de cabida, de la que la demandante solamente cultiva siete fanegas, sita dicha finca en la partida denominada Soto, del término municipal de Albalate de Cinca, ignorándose en la actualidad el domicilio del propietario demandado, el cual últimamente residía en Barcelona, calle de la Industria, número 399, y en cuyo juicio de revisión se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Falto que, dando lugar en parte a la petición de reducción del precio de arriendo solicitada por la demandante, reduzco la cuantía de dicho precio en una cantidad equivalente al 15 por 100 del precio estipulado, entendiéndose dicha reducción solamente par el pasado año agrícola; con la advertencia a las partes del derecho que les asiste de interponer recurso de apelación contra esta resolución en el plazo de quince días, a contar desde su notificación ante la Comisión mixta arbitral-agrícola del Ministerio de Trabajo.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, a la demandante por medio de carta-orden, dirigida al Juzgado municipal de Albalate de Cinca, y a la demandada por edictos que se publicarán en la “Gaceta de Madrid” y “Boletines Oficiales” de las provincias de Huesca y Barcelona, lo pronuncio, mando y firmo, José Angós Graner.—P. H., F. Castellano.”

Y para que lo ordenado en la mencionada sentencia tenga efecto, expídese el presente edicto, en Fraga a 20 de Agosto de 1932.—P. S. M., El Secretario, P. H., F. Castellano.—El Juez de primera instancia, José Angós.

JC—390

GETAFE

Don Enrique Nieto Díaz, Juez municipal en funciones de primera instancia del partido de Getafe.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Julio López Antoranz, se tramita expediente de subasta voluntaria de la finca que se expresará, juntamente con el pliego de condiciones, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de Octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado; quedando dicho pliego y los títulos de propiedad en la Secretaría judicial, para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Pliego de condiciones y finca.

Pliego de condiciones que presentó el Procurador que suscribe D. Pedro Medina, en nombre de D. Julio López Antoranz, para la subasta de la casa número 1 de la calle del Sacristán, hoy 11 de la de Joaquín Costa, de Carabanchel Bajo.

Primera. La finca, sita en Carabanchel Bajo referida, se tasa en 20.000 pesetas, para que sirva de tipo a la primera subasta.

Segunda. La celebración de la subasta habrá de ajustarse en un todo a lo establecido en los artículos 1.495 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Getafe, 8 de Agosto de 1932.—Ante mí, Licenciado Antonio Sanz.—El Juez, Enrique Nieto.

JC—391

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de altas, seguido en este Juzgado bajo el número 912 del año 1932, por lesiones y daños, y contra Antonio Gancedo García y otros, aparece la siguiente "Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Julio de 1932.

El señor D. Enrique Cid, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Gancedo García y otros, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Juárez Fernández, a la pena de cinco días de arresto menor, por el artículo 602, que cumplirá en su domicilio, más treinta pesetas de multa por el artículo 616, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que indemnice a José Díaz en la cantidad de 20 pesetas, y a Antonio Gancedo García y José Díaz Felyer, a la multa de cinco pesetas a cada uno por el artículo 604, caso primero, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago por terceras partes de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Gancedo García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 10 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Ballester. — Visto bueno, el Juez suplente, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.333 del año 1932, por ofensas a la moral, y contra José Pérez Ceulo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Agosto de 1932.

El señor D. Manuel García-Patos, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Pérez Ceulo, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Pérez Ceulo, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio más la multa de treinta pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifiquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo, Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado José Pérez Ceulo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su Señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 5 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez suplente, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.312 del año 1932, por daños, y contra Sinforiano Robles Herrera, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Agosto de 1932.

El señor D. Manuel García-Patos, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Sinforiano Robles, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Sinforiano Robles Herrera, a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que indemnice al Representante legal de la Sociedad Madrileña de Tranvías, en la cantidad de 40 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Sinforiano Robles Herrera, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 5 de Agosto de 1932. El Secretario, José Ballester. — Visto bueno: el Juez suplente, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.143 del año 1932, por lesiones, y contra José López Arias y Francisco Martínez Sánchez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Agosto de 1932.

El señor D. Manuel García-Patos, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José López y Francisco Martínez, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José López Arias y Francisco Martínez Sánchez, a la pena de tres días de arresto menor que cumplirán en sus domicilios y pago por mitades de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a los denunciados José López Arias y Francisco Martínez Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su Señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 5 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez suplente, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 1.140 del año 1932, por vejación, y contra Manuel Mora Almada, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Agosto de 1932; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Mora Almada; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Mora Almada, a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifiquesele esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Mora Almada, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 5 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 1.254 del año 1932, por riña y escándalo, y contra José Ocaña Sánchez, Demetrio de la Campa Solera y Eulogio Mendoza Toledo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Agosto de 1932; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Ocaña Sánchez, Demetrio de la Campa Solera y Eulogio Mendoza Toledo; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Ocaña Sánchez, a la multa de cincuenta pesetas, que hará efectiva en papel de pagos

al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de una tercera parte de costas; a Demetrio de la Campa Solera, a cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, más diez pesetas de multa, que hará efectiva en igual forma que el anterior, y al pago de otra tercera parte de costas; absolviendo libremente a Eulogio Mendoza Toledo, declarando de oficio sus costas; notificándole esta resolución al primero por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Ocaña Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 5 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 1.036 del año 1932, por lesiones y contra Grimalde Castro Losada, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Agosto de 1932; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Grimalde Castro; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Grimalde Castro Losada, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Grimalde Castro Losada, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 5 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 503 del año 1932, por daños y lesiones, y contra Rosendo Rodríguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Agosto de 1932; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas

las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rosendo Rodríguez; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rosendo Rodríguez Pin, a la multa de treinta pesetas por el artículo 616, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, más cinco días de arresto menor, por el artículo 602, que cumplirá en su domicilio, a que indemnice a la Sociedad Madrileña de Tranvías en la cantidad de cuarenta pesetas, y a Pedro Prieto en la cantidad de sesenta pesetas y pago de la mitad de las costas del juicio; y que debo absolver y absuelvo a Mariano Gálvez, declarándole de oficio sus costas y el sobreseimiento con respecto a los daños sufridos en el automóvil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Rosendo Rodríguez Pin y José Navarro, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 5 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 751 del año 1932, por daños y vejación, y contra Luis Jiménez y Teresa Villarón, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Agosto de 1932; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Jiménez y Teresa Villarón; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Luis Jiménez Vargas a la multa de treinta pesetas por el artículo 54, caso quinto, y a Teresa Villarón Gómez, a la multa de treinta pesetas, por el artículo 616, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que Teresa Villarón indemnice a Arturo Cartagena en la cantidad de diez y ocho pesetas, y al pago, por mitades de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Teresa Villarón Gómez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 5 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 1.305 del año 1932, por escándalo, y contra Manuel Pérez Carmona, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Julio de 1932; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Pérez Carmona; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Pérez Carmona, a la multa de cinco pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Pérez Carmona, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 29 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 1.269 del año 1932, por desobediencia, y contra Rafael Olivar Mijar y Antonio Guinea Murit, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Julio de 1932; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rafael Olivar Mijar y Antonio Guinea Murit; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Olivar Mijar y Antonio Guinea Murit, a la multa de treinta pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago por mitades de las costas del juicio, y notifíqueseles esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Rafael Olivar y Mijar y Antonio Guinea Murit, cuyo actual domicilio o paradero de

Los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado. Madrid a 29 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Manuel García-Patos.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Ignacio Perna Castañer, domiciliado últimamente en la calle de Leganitos, número 56, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 3.305 de orden del año 1931; aperebido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 10 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Manuel García-Patos.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Julió Loscos Sagasta, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 33, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 822 de orden del año 1932; aperebido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 10 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Manuel García-Patos. JO—12551

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 840 seguido en este Juzgado contra Francisco Riaño Bernet y Santiago Salcedo Fernández por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 18 de Mayo de 1932; el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Francisco Riaño Bernet y Santiago Salcedo Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Riaño Bernet y Santiago Salcedo Fernández, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado y las costas del juicio por mitad; notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; aperebiéndoles que, si no comparecen en el término de cinco días siguientes al en que esta sentencia sea firme, se les declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.”

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Francisco Riaño Bernet y Santiago Salcedo Fernández, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Madrid a 18 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 268 seguido en este Juzgado contra doña Isabel Rouse Bruno por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 1.º de Junio de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra doña Isabel Rouse Bruno,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada doña Isabel Rouse Bruno, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, 30 pesetas en concepto de indemnización a don Juan Antonio Besagoiti y las costas del juicio, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; aperebiéndola de que, si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días siguientes al en que esta sentencia sea firme, se la declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.”

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a doña Isabel Rouse Bruno, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 1.º de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.551 seguido en este Juzgado contra Eugenio Macías González y otros por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 8 de Julio de 1932; el Sr. D. Enrique Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Eugenio González Macías y Rafael Jiménez Plaza,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eugenio Macías González, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio, una mitad, y absolviendo libremente a Rafael Plaza Jiménez y declarando de oficio la otra mitad de costas; notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; aperebiéndole de que si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia lo pronuncio,

mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.”

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Eugenio González Macías, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 8 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.293 seguido en este Juzgado contra Francisco Juanes Martín por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 1.º de Junio de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños contra Francisco Juanes Martín,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Juanes Martín, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto por cada una de las faltas de lesiones y daños y las costas del juicio; notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; aperebiéndole de que si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días siguientes al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.”

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Francisco Juanes Martín, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 1.º de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 336 seguido en este Juzgado contra Jesús Herráiz de Cerda por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 1.º de Junio de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Jesús Herráiz de Cerda,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Herráiz de Cerda, en rebeldía, a la pena de dos días de arresto y las costas del juicio; notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; aperebiéndole de que si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días, siguientes al en que esta sentencia sea firme, se le declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.”

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Jesús Herráiz de Cerda, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 1.º de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 302 seguido en este Juzgado contra Antonio Pérez Redondo por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 1.º de Junio de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Antonio Pérez Redondo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Pérez Redondo, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, 45 de indemnización a la Dirección general de Correos y las costas del juicio, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole de que si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Antonio Pérez Redondo, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 1.º de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 570 seguido en este Juzgado contra Serapio Gutiérrez Martínez y otros por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 1.º de Junio de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Serapio Gutiérrez Martínez, José Román Manfredi, Manuel Velasco Mateo y Carmen Morelli Duque,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Serapio Gutiérrez Martínez, José Román Manfredi, Manuel Velasco Mateo y Carmen Morelli Duque, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto al primero, tres días también de arresto a los últimos y las costas del juicio por cuartas partes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Carmen Morelli Duque, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 1.º de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—12394

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 746 de orden del año 1932, por malos tratos, a Francisca Campos Serrano, contra Arsenio San José y

Angel San José; se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisca Campos Serrano, Arsenio San José y a Angel San José, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Madrid, a 1.º de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Vicente de la Serna.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 661 de orden del año 1932, por lesiones de Francisco Crespo Ortega; se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Crespo Ortega, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Madrid, a 1.º de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente de la Serna.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 396 de orden del año 1932, por lesiones causadas a Fermina Santa Carrión; se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Fermina Santa Carrión, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Madrid, a 1.º de Julio de 1932.—El Se-

cretario (ilegible).—El Juez, Vicente de la Serna.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 404 de orden del año 1932, por lesiones contra otra y Antonia Rosa Regueiro Borja; se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonia Rosa Regueiro Borja, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Madrid, a 1.º de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Vicente de la Serna.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 614 de orden del año 1932, por lesiones de Angel González Alonso; se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Angel González Alonso, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Madrid, a 1.º de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Vicente de la Serna.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 260 de orden del año 1932, por lesiones por imprudencia, a Luis Torres López, acompañado de su legal representante, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 del mes de Agosto, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en for-

ma a Luis Torres López, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Madrid, a 6 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 786 de orden del año 1932, por malos tratos a Julio Alfaro Ortega, contra José Crespo Fontano, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Agosto, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Julia Alfaro Ortega y José Crespo, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Madrid, a 6 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 549 de orden del año 1932, por lesiones, contra León Yepes de la Torre; se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 del mes de Agosto, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a León Yepes de la Torre, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Madrid, a 6 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 339 de orden del año 1932, por lesiones a María Sánchez Sánchez, contra Santiago Sánchez López; se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, pa-

ra la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Sánchez Sánchez y Santiago Sánchez López, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Madrid, a 6 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 487 de orden del año 1932, por malos tratos, contra Eleuterio Caneda e Isauro Alvarez García; se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Agosto, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eleuterio Caneda López e Isauro Alvarez García, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Madrid, a 6 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 645 de orden del año 1932, por insultos, contra Elvira Ayuso y Gumersindo Andrés García; se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Elvira Ayuso y Gumersindo Andrés García, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Madrid, a 6 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 397 de orden del año 1932, por coacción, contra Ramón Martín

Fernández, Emilio Monge Martín, Antonio Albar Gil y Marcelino de Francisco Valdeolmo; se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 del mes de Agosto, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ramón Martín Fernández, Emilio Monge Martín, Antonio Albar Gil y Marcelino de Francisco Valdeolmo, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Madrid, a 6 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 382 de orden del año 1932, por vejación, contra Dolores Pérez Delgado y María Rubio Cordero; se ha acordado se cite a éstas por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Agosto, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Dolores Pérez Delgado y María Rubio Cordero, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Madrid, a 6 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 946 de orden del año 1932, por escándalo, contra Francisco Moreno Mancebo, Sebastián Huertas Montiel e Ignacio Limón Sánchez; se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Agosto, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Moreno Mancebo,

Sebastián Huertas Montiel e Ignacio Limón Sánchez, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 22 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).
Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.
JO—12291

MADRID — PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 312 del año 1932, por daños, y contra Benito Moreno de la Cruz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Julio de 1932.

El señor D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Benito Moreno de la Cruz, y

Fallo que debo condenar y condeno a Benito Moreno de la Cruz, a la pena de veinticinco pesetas de multa y cincuenta de indemnización, a la Sociedad Madrileña de Tranvías y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa e indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente y subsidiariamente de la indemnización a Diego Nueva y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado y a Diego Nueva.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a Benito Moreno de la Cruz y a Diego Nueva, cuyos actuales domicilios y paraderos de los mismos se ignoran, expido y firmo la presente cédula sellada con el del Juzgado en Madrid a 8 de Julio de 1932.—El Secretario, Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez municipal, Juan Montes.

MADRID — JUZGADO NUMERO 2

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Bernardino Vázquez y otro, por lesiones y malos tratos, señalado con el número 171 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 20 de Julio de 1932, el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, don Eduardo Ruiz Carrillo, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados Bernardino Vázquez y Angel Gilaranz Lozano,

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Gilaranz Lozano, a la pena de ocho días de arresto y al pago de la mitad de costas del juicio, y a Bernardino Vázquez Gómez, a la de treinta pesetas de multa y al pago de la otra mitad de costas. Teniendo el primero su domicilio en Chamartín de la Rosa, librese el oportuno exhorto al señor Juez municipal de dicha villa, para que

se le notifique la presente, y siendo el del otro desconocido, para tal notificación, librese cédula comprensiva de los requisitos legales al señor Administrador de la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Eduardo Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe, Dr. Luna.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta", expido la presente en Madrid a 20 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Eduardo Ruiz.
JO—12340

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Baeza, por lesiones, y señalado con el número 1265 de 1932; se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Agosto de 1932; el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Baeza,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Baeza como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio y, siendo desconocido su actual domicilio, notifíquesele la presente por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juan de Dios Dastis.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada, en forma, la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 5 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Juan de Dios Dastis.
JO—12553

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 710 seguido en este Juzgado contra José Tejedor Perea, por lesiones; se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Agosto de 1932; el Sr. D. Luis Pieltain Manso, Juez municipal; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás cir-

cunstancias ya constan, José Tejedor Perea,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Tejedor Perea, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, notifíquesele esta sentencia, al referido denunciado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Pieltain Manso.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a José Tejedor Perea, expido la presente en Madrid a 5 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).
JO—12538

MAGALLON

Don Ramón Menor Poblador, Juez municipal de Magallón, partido judicial de Borja, en la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año y disposiciones concordantes, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, correspondiendo la vacante al primero de los turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, durante el plazo indicado, ante el señor Juez de primera instancia de Borja.

Se hace constar que este término municipal tiene un Censo de población de 2.230 habitantes.

Dado en Magallón a 1.º de Agosto de 1932.—El Juez municipal, Ramón Menor.—P. S. M., el Secretario, Isaac Orduña.
JO—12288

MONTEJICAR

Don Antonio Linde Vico, Juez municipal de la villa de Montejaric.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por fallecimiento del que desempeñaba la primera y a virtud de expediente que se tramita por orden del señor Juez de primera instancia del partido, se anuncian las mismas al concurso de traslado entre Secretarios, por término de treinta días, conforme al caso quinto del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Las solicitudes han de ir dirigidas al señor Juez de primera instancia del partido, con los documentos acreditativos de su derecho y reintegrados éstos con los Timbres correspondientes a instancia en papel de tres pesetas, con una póliza de dos pesetas de la Asociación Mutuo Benéfica de los funcionarios de la Administración de justicia.

Se hace constar que este término

tiene 3.795 habitantes de hecho y 3.843 de derecho, y sin que tenga ninguna remuneración, sino solamente los derechos de Arancel.

Al mismo tiempo se hace saber que queda nulo y sin ningún valor el edicto que se anunció con fecha anterior e inserto en el *Boletín Oficial* número 154 y en la GACETA DE MADRID de fecha anterior a esta.

Montejicar, 9 de Agosto de 1932.—
El Juez municipal, Antonio Linde.—
El Secretario habilitado, Manuel Linde.

JO—12389

MONTMANY.

Don José Presagué Pla, Juez municipal del pueblo de Montmany-Vallcárcera, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y según manifestación del Juzgado de instrucción de este partido de que durante la convocatoria de traslado no se ha presentado concursante alguno, se anuncia de nuevo su provisión en concurso y por turno libre por el término de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, pudiendo los aspirantes a dichas vacantes presentar las solicitudes en este Juzgado, con los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás que estimaren necesarios, haciéndose constar lo prevenido en las vigentes disposiciones.

Haciéndose saber que este término tiene 475 habitantes de hecho y 480 de derecho y el Secretario percibe los derechos que por el Arancel le corresponden.

Montmany, 8 de Agosto de 1932.—
El Juez municipal, José Presagué.—
El Secretario habilitado, Jaime Clúvida.

JO—12388

MONTELLA

Don José Portero y Márquez, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por escándalo y ofensas contra otros y Joaquín Sánchez Gamero, se ha dictado sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva que dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Montella a 10 de Agosto de 1932; el señor D. José Méndez y López, Juez municipal, habiendo visto el precedente juicio verbal de faltas sobre escándalo y ofensas en el que han sido partes además del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública los denunciados Joaquín Sánchez Gamero, mayor de diez y ocho años, y vecino de Madrid, y Manuel Ortega Sánchez, de veinte años, soltero, arrumbador; José Luque Cánovas, de veinte y un años, soltero, albañil; José Navarro Córdoba, de veintiséis años, soltero, del campo, y Gabriel Sánchez Sánchez, de treinta y ocho años, casado, curtidor, y todos de esta vecindad; y

Fallo que debo de condenar y condeno a Joaquín Sánchez Gamero, como autor de una falta de ofensas

a Agentes de la Autoridad, a la multa de 25 pesetas y reprerisión, y a Manuel Ortega Sánchez, José Luque Cánovas, José Navarro Córdoba y a Gabriel Sánchez Sánchez, como autores de una falta de escándalo con su embriaguez, a cinco pesetas de multa y reprerisión, y a todos el pago de las costas por quintas partes iguales. Y para que tenga lugar la notificación de esta sentencia al Joaquín Sánchez, insértese la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Méndez."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al Joaquín Sánchez Gamero, expido el presente que firmo en Montella a 10 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Portero y Márquez.

JO—12554

MURILLO EL CUENDE

Don Justo Ongay Barrios, Juez municipal de Murillo el Cuende (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente al turno de traslado, en la forma que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, para que los aspirantes presenten sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Tafalla dentro del término de treinta días, a contar de su publicación en los periódicos oficiales.

Este Municipio consta de 467 habitantes de derecho y 467 de hecho. Murillo el Cuende, 25 de Julio de 1932.—El Juez, Justo Ongay.

JO—12234

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Angel Pedrero Garcia, Presidente del Jurado Mixto del Trabajo rural del partido de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario, Auxiliar y Ordenanza, las cuales se anuncian a concurso para su provisión en propiedad durante el término de treinta días, a contar desde el de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, debiendo los respectivos aspirantes presentar sus solicitudes ante este Jurado durante el plazo indicado, y los que aspiren a la plaza de Auxiliar, a acreditar poseer conocimientos de Mecanografía, requisito indispensable para tomar parte en el concurso para esta plaza. Todo con arreglo a la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, fecha de 6 de Junio último, y a virtud de acuerdo del Jurado en sesión del día de ayer.

Navalmoral de la Mata a 9 de Agosto de 1932.—A. Pedrero.

JO—12390

POMER

Don Pablo Perales Molinos, Juez municipal de este término de Pomer, partido judicial de Borja, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria del 9 de Diciembre del mismo año y disposiciones concordantes, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza*, correspondiendo la vacante al segundo de los turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930, por haber sido declarado desierto el primero.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente justificadas, durante el plazo indicado, ante el señor Juez de primera instancia de Borja, y se les advierte que deben tener presente y cumplir lo prevenido en el artículo 476 de la ley orgánica del Poder judicial, pues de no hacerlo no serán admitidos al concurso.

Se hace constar que este término municipal tiene un Censo de 510 habitantes.

Dado en Pomer a 12 de Agosto de 1932.—El Juez municipal, Pablo Perales.

JO—12595

PUEYO

Don Evagrio Zúñiga Aolz, Juez municipal de Puyo (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, que constituye una población de derecho de 726 habitantes, se ha dispuesto proveerla por concurso de traslado entre Secretarios, con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920, cuyos cargos serán retribuidos con los derechos señalados en el Arancel, presentando los aspirantes sus solicitudes, con los documentos que determina el artículo 13 del Decreto de 10 de Abril de 1871, en el Juzgado de primera instancia de Tafalla, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid".

Puyo (Navarra), 13 de Agosto de 1932.—El Juez municipal Evagrio Zúñiga.

JO—12584

PUREJOSA

Don Pedro Clemente Rubio, Juez municipal de este término de Purejosa, partido judicial de Borja (Zaragoza).

Hago saber: Que hallándose las plazas de Secretario y suplente vacantes, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria del 9 de Diciembre del mismo año y disposiciones concordantes, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza*, correspondiendo la vacante al segundo de los turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930, por haber sido declarado desierto el primero.

Los aspirantes deberán presentar

sus instancias, debidamente justificadas, durante el plazo indicado, ante el señor Juez de primera instancia de Borja; y se les advierte que deben tener presente y cumplir lo prevenido en el artículo 476 de la ley orgánica del Poder judicial, pues, de no hacerlo, no serán admitidos al concurso.

Se hace constar que este término municipal tiene un censo de población de 484 habitantes.

Dado en Purujosa a 5 de Agosto de 1932.—El Juez municipal, Pedro Clemente.

JO—12247

PUZOL

Don José Conesa Aguilar, Juez municipal suplente de la villa de Puzol (Valencia).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, por medio del presente, a concurso de traslado, en la forma determinada en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes y concordantes de la ley orgánica del Poder judicial, por término de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo podrán presentar sus solicitantes las instancias debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Sagunto.

Se hace constar que este término municipal tiene 4.171 habitantes de hecho y de derecho.

Dado en Puzol a 29 de Julio de 1932.—El Juez municipal suplente, José Conesa.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—12559

PREMIA DE MAR

Don Pedro Masriera y Cisa, Juez municipal de Premiá de Mar.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario municipal y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso para su provisión, conforme establece el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y demás disposiciones complementarias, debiendo presentar los aspirantes a dichos cargos sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Mataró, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, anunciándose también en el Boletín Oficial de esta provincia de Barcelona.

Para el caso de que las vacantes anunciadas no se provean en el concurso de traslado, se concede un plazo de quince días, a la terminación del primer periodo de los treinta, al objeto de que los aspirantes puedan presentar sus documentadas instancias en este Juzgado municipal para proveer dichos cargos en concurso libre, según dispone la vigente ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que este municipio tiene 3.423 habitantes y que los ex-

presados cargos se hallan dotados únicamente con los derechos de Arancel.

Premiá de Mar, 9 de Agosto de 1932.—El Juez municipal, Pedro Masriera.

JO—12556

RODA (LA)

El señor Juez municipal de esta villa ha mandado se cite al individuo que el día 5 de Junio último, y hora como de las diez y media, atropelló con el automóvil que conducía al vecino de esta villa Juan Salvador Marchante, en el kilómetro 268 de la carretera de Ocaña a Alicante, para que comparezca a las once horas del día 29 del actual en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la República, número 2, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo sobre lesiones; apercibiéndole que, de no comparecer ni hacer uso del derecho que le concede el artículo 976 de la ley de Enjuiciamiento criminal, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al inculpado, se hace la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

La Roda, 3 de Agosto de 1932.—El Secretario, José A. Escribano.

JO—12241

SALTERAS

Don José García Román, Juez municipal suplente de esta villa en funciones por disfrutar de licencia el propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión por concurso libre, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, ley provisional sobre organización del Poder judicial y demás disposiciones complementarias de la misma, por término de quince días, que empezarán a correr y contarse desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los que aspiren al expresado cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal, debiendo formular declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, que determina y se refiere al artículo 474 y párrafo segundo del 497 de dicha ley orgánica, ofreciendo, caso de ser nombrado, renunciar a cualquier cargo o empleo que desempeñe, con arreglo al párrafo segundo del artículo 476 de la referida ley orgánica; haciéndose constar que el número de habitantes que tiene este término municipal es de 1.949 de derecho y 1.954 de hecho, y que el cargo no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel cuando actúa.

Y para general conocimiento se fija el presente y otros de igual tenor en Salteras a 30 de Julio de 1932.—El Secretario, Manuel Román.—El Juez municipal, José García.

JO—12457

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal por faltas contra las personas, contra Manuel Hueva Gallego, Emilio Lasras Maqueda, Juan de Dios Rodríguez Pérez y Francisco García Pérez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa de San Martín de Valdeiglesias a 30 de Julio de 1932; el Sr. D. Daniel Rodríguez Pérez, Juez municipal de la misma; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y el denunciante, en virtud de sumario instruido por la Capitanía general de la primera Región y Juez de Instrucción de este partido, contra Manuel Hueva Gallego, Emilio Lasras Maqueda, Juan de Dios Rodríguez Pérez y Francisco García Pera, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, por faltas contra las personas; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Hueva Gallego, Emilio Lasras Maqueda, Juan de Dios Rodríguez Pérez y Francisco García Pérez a la pena de cinco días de arresto para cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por cuartas partes; notificándoseles esta sentencia a los dos últimos por medio de edicto en la GACETA DE MADRID.

Y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Juan de Dios Rodríguez Pérez y Francisco García Pera, notifíqueseles esta parte dispositiva de la sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Daniel Rodríguez Pérez, Juez municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha.—Doy fe: N. García."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Juan de Dios Rodríguez Pérez y Francisco García Pera, y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

San Martín de Valdeiglesias a 30 de Julio de 1932.—El Secretario habilitado, Narciso García.

JO—12557

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal de San Martín de Valdeiglesias, por faltas contra el orden público y desobediencia a la Autoridad, contra Felipe García del Pozo, Mariano García Varas, Mario García Varas, Jacinto García Varas y Juan del Bus Lemus, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva y literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa de San Martín de Valdeiglesias a 30 de Julio de 1932; el Sr. D. Daniel Rodríguez Pérez, Juez municipal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de fal-

tas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y el denunciante D. Lucio Matabuena Higuera, Inspector de Policía de esta villa, contra Felipe García del Pozo, Mariano García Varas, Mario García Varas, Jacinto García Varas y Juan del Rus Lemus, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo de condenar y condeno a los denunciados Felipe García del Pozo, Mariano García Varas, Mario García Varas, Jacinto García Varas y Juan del Rus Lemus, a la pena de 75 pesetas para cada uno de ellos, y al pago de las costas del juicio por quintas partes, notificándose esta sentencia por medio de edicto en la GACETA DE MADRID.

Y para que pueda llegar a conocimiento de todos los denunciados, notifíqueseles esta parte dispositiva de la sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Daniel Rodríguez Pérez, Juez municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Narciso García.

Con el fin de que la parte dispositiva llegue a conocimiento de los denunciados Félix García del Pozo, Mariano García Varas, Mario García Varas, Jacinto García Varas y Juan del Rus Lemus, y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

San Martín de Valdeiglesias a 30 de Julio de 1932.—El Secretario habilitado, Narciso García.

JO—12358

SECUTA

Don Antonio Gou y Andreu, Juez municipal en funciones de Secuita, partido judicial y provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial, el Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del citado Reglamento, al muy ilustre Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que esta población tiene un censo de 1.036 habitantes, y que las plazas objeto de este anuncio no tienen otra consignación que los derechos de Arancel.

Secuita, 4 de Agosto de 1932.—El Juez, Antonio Gou.—P. S. M.: El Secretario habilitado (ilegible).

JO—12242

TARDAJOS

Don Longinos Saldaña Sáiz, Juez municipal de Tardajos (Burgos).

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Burgos, presenten los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Burgos. Este Juzgado municipal consta de 843 habitantes, y los cargos perciben los derechos de Arancel.

Tardajos a 3 de Agosto de 1932.—El Juez municipal, Longinos Saldaña. P. S. M.: El Secretario accidental, Daniel Tobar.

JO—12246

VILARRODONA

Don José Llori Torredemer, Juez municipal de la villa de Vilarrodona, partido judicial de Valls, provincia de Tarragona.

Hago saber que vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, por medio del presente concurso de traslado, entre Secretarios en propiedad, en la forma que previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial; debiendo los aspirantes a la misma presentar sus instancias y demás documentos, debidamente reintegrados, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Se hace saber que este término municipal consta de 1.747 habitantes de hecho y 1.782 de derecho, no teniendo más retribución que la de los vigentes Aranceles.

Vilarrodona a 9 de Agosto de 1932. El Juez municipal, José Llori Torredemer.—P. S. M., el Secretario accidental, Adrián Rabada.

JO—12393

VILAFRANCA DE LA SIERRA

Don Francisco Martín Vaquero, Juez municipal de Villafranca de la Sierra.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones legales.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, con los demás documentos que justifiquen su aptitud, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días, a contar desde el que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; haciéndose constar que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Villafranca de la Sierra, 8 de Agosto de 1932.—El Juez municipal, Francisco Martín Vaquero.—P. S. M., el Secretario, Pedro Sánchez.

JO—12344

VILLANUEVA DEL RIO

Don Julio Vaquero Peña, Juez municipal, propietario, de la villa de Villanueva del Río.

Hago saber que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y habiendo sido declarado desierto el previo concurso de traslado se anuncia, nuevamente, al turno libre que regula la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 16 de Abril de 1871; a fin de que los que aspiren al cargo presenten sus solicitudes, acompañadas de los documentos que exige el artículo 13 del Reglamento citado, ante este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Se hace saber que esta población consta de 9.642 habitantes de hecho y 9.657 de derecho y cuya Secretaría no devengará más derechos que los del Arancel vigente, cuando actúe.

Dado en Villanueva del Río a 7 de Agosto de 1932.—El Juez, Julio Vaquero Peña.

JO—12249

VILLAVERDE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de esta villa, se cita a Marino Codino, que tuvo su domicilio en término de esta villa, barrio de las Carolinas, para que el día 16 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Hospital, número 4, piso bajo, para que, como denunciado, asista a la celebración del juicio de faltas por intrusión con ganado lanar en propiedad ajena; previéndole concurra al acto asistido de los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Villaverde de Madrid, 29 de Julio de 1932.—El Secretario, P. H., Marcelo Pérez.

JO—12342